

de carga hidráulica y 1,43 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.  
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de aguas residuales.  
Marca modelo: Delta Bio/PRD-260.  
Número de homologación: 119/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**2291** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meirás, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 21,10 m<sup>3</sup>/día de carga hidráulica, y 11,60 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.  
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.  
Marca modelo: Delta Bio/PRD-2110.  
Número de homologación: 126/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**2292** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Delta Ferrol Spain, con domicilio en carretera Castro-Meirás, 15550 Valdoviño (La Coruña), solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 43,92 metros cúbicos/día de carga hidráulica, y 24,15 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.  
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.  
Marca/modelo: Delta Bio/PRD-4392.  
Número de homologación: 129/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**2293** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meirás, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 0,36 m<sup>3</sup>/día de carga hidráulica, y 0,19 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.  
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.  
Marca modelo: Delta Bio/PRD-036.  
Número de homologación: 115/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**2294** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meirás, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de aguas residuales, de 2 m<sup>3</sup>/día de carga hidráulica y 1,10 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.  
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de aguas residuales.  
Marca/modelo: Delta Bio/PRD-200.  
Número de homologación: 118/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

**2295** *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia).*

Por Ordenes de 21 de junio de 1991 y de 24 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1991 y 10 de junio de 1993) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipo FMP-3: Climarock-336, Climarock-316 y Climetal-326, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para la concesión del sello INCE a nuevos productos de los tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3; efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas densidades reales:

Tipo	Nombre comercial	Densidad Kg/m <sup>3</sup>
FMP-1	Rockmur-Alu 201.216	30
FMP-1	Confortpan 208	30
FMP-1	Confortpan 208.216	30
FMP-2	Rockglace 211.625	40
FMP-2	Rockfacade 401	40
FMP-2	Rockcalm 211	40
FMP-2	Rockplus 220	50
FMP-2	Rockplus-Kraft 220-116	50
FMP-3	Climarock 316	90
FMP-3	Climarock 336	90
FMP-3	Climetal 326	90
FMP-3	Climetal-Plus 317	90
FMP-3	Panel 403	90
FMP-3	Rockfeu 520	120
FMP-3	Rockacier 398	150
FMP-3	Rockacier 381	150

Productos fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia), quedando sin efecto las Ordenes de 21 de junio de 1991 y 24 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1991 y 10 de junio de 1993), respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de enero de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2296** REAL DECRETO 145/1995, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a don Juan Vivancos Gallego.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Vivancos Gallego, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de enero de 1995,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**2297** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se ordena la publicación de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados al objeto de imponer la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, sobre urgente ocupación de los bienes necesarios

para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, con origen en la subestación de Reigoso y final en la subestación de Puebla de Trives, cuya traza discurre a través de los municipios de Cartelle, La Morca, San Ciprián de Viñas, Taboadela, Allariz, Paderne, Maceda, Montederramo, Castro Caldelas, San Juan de Río y Puebla de Trives, en la provincia de Orense, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Secretaría de la Energía y Recursos Minerales ha resuelto:

Ordenar la publicación de la parte dispositiva del referido Acuerdo de 18 de noviembre, cuyo texto literal es el siguiente:

«A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Cartelle-Trives, con origen en la subestación de Reigoso y final en la subestación de Puebla de Trives, en la provincia de Orense, cuya instalación ha sido proyectada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».»

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición corresponden a las fincas con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo y que aparecen descritos en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de fecha 10 de diciembre de 1993, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran haberse convenido durante la tramitación de este expediente y los que se pudieran convenir en fases posteriores entre la empresa solicitante y los propietarios afectados.

Madrid, 28 de diciembre de 1994.—El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Féliz.

**2298** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1994, de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales, por la que se ordena la publicación de la parte dispositiva del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, en las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de noviembre de 1994, sobre urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, con origen en el parque, a 400 KV, de la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) y final en la subestación de Guadame (Jaén), cuya traza discurrirá por las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuyo titular es «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima»,

Esta Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales ha resuelto:

Ordenar la publicación de la parte dispositiva del referido Acuerdo de 18 de noviembre, cuyo texto literal es el siguiente:

«A los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, denominada Valdecaballeros-Guadame, con origen en la subestación de Valdecaballeros (Badajoz) y final en la subestación de Guadame (Jaén), discurriendo su trazado por las provincias de Badajoz, Ciudad Real, Córdoba y Jaén, cuya instalación ha sido proyectada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».»

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición corresponden a las fincas con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo y que aparecen descritos en la relación presentada por la empresa solicitante de los beneficios, que consta en el expediente y que para información pública se insertó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 28 de diciembre de 1993 y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de fecha 19 de enero de 1994, sin perjuicio de los acuerdos que pudieran